



*Tribunal de oposición al Cuerpo de
Letrados de la Comunidad de Madrid
Convocatoria por Orden 1311/2025, de 2 de junio*

**COMUNICACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL QUINTO
EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO**

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 1311/2025, DE 2 DE JUNIO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024 (B.O.C.M. nº 140 de 13 de junio).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Orden de 15 de septiembre de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (B.O.C.M. de 8 de octubre), adjunto se remite a ese Centro directivo relación de los aspirantes aprobados en el quinto ejercicio de dicho proceso selectivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tableros de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS		CALIFICACIÓN 5º EJERCICIO	PUNTUACIÓN ACUMULADA
1	JODAR SAMPER, PABLO (***4821**)	33	152,3
2	CORBI AGUIRRE, SONSOLES (***1172**)	35	148,5
3	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA (***6357**)	36	145
4	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA ALEJANDRA (***4036**)	30,5	143,5
5	MARTINEZ VIZCARRA, ANA (***0149**)	37	138,7
6	BARRIO ELVIRA, ESTHER (***7617**)	30	138,5



*Tribunal de oposición al Cuerpo de
Letrados de la Comunidad de Madrid
Convocatoria por Orden 1311/2025, de 2 de junio*

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo o ante la Dirección General de Función Pública, como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

EVA MARIA
BACHILLER
RINCÓN

Fecha:
2026.07.03
11:55:28 +02'00'

Fdo.: Eva Bachiller Rincón